

QUILMES, 20 OCT 2006

VISTO el Expediente N° 827-0622/05, la Resolución (CS) N° 214/05, y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario reglamentar el calendario académico para el Curso de Ingreso 2007 a la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, Evaluación de Antecedentes y Posgrado, ha emitido despacho favorable al respecto y ha solicitado al señor Rector la emisión del acto resolutivo "ad-referendum" del Consejo Superior.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES  
AD-REFERENDUM" DEL CONSEJO SUPERIOR**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Establecer el siguiente calendario académico para el Curso de Ingreso 2007:

- Pre-inscripción: del 1° de noviembre al 1° de diciembre de 2006.
- Inscripción: del 5 de febrero al 9 de febrero de 2007.
- Duración del curso: del 19 de febrero al 29 de junio de 2007.
- Duración del Eje de Lengua: del 19 de febrero al 29 de junio de 2007.
- Duración de los Ejes de Lógico-Matemático para Ciencias Sociales, Lógico-Matemático para Ciencia y Tecnología, Comprensión y Producción de Textos y Físico Química: del 5 de marzo al 29 de junio de 2007.
- Duración del Taller de Vida Universitaria: desde el 10 al 13 de julio de 2007.

ARTÍCULO 2°: Distribuir la inscripción en bandas horarias durante los turnos mañana, tarde y noche en las sedes Bernal y Florencio Varela de la Universidad,



*Handwritten mark* 00810



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

e instituciones con convenio. Los aspirantes que deseen inscribirse en un turno específico deberán presentar su último recibo de haberes y en el caso de no poder cursar el día sábado, un certificado de trabajo donde conste el horario del mismo. Al momento de la pre-inscripción y de la inscripción, los aspirantes deberán elegir un Diploma o Carrera que se oferte para proseguir los estudios. Las ofertas en los ciclos superiores podrán tener modalidad presencial, virtual o semi-presencial.

ARTÍCULO 3°: Realizar una Prueba de Suficiencia en el mes de febrero de 2007, de carácter optativa y voluntaria, para cada uno de los tres (3) ejes del Curso. Dicha prueba posibilitará la aprobación de un eje o el total del Curso de Ingreso al estudiante que obtenga sesenta (60) o más puntos en cada uno de los mismos. En este caso, el estudiante que sea admitido como alumno regular en el primer semestre del año podrá tomar los cursos que los directores de Diploma o Carrera consideren adecuados, en función de no alterar el normal funcionamiento del año académico.

UNQ
64

ARTÍCULO 4°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00810**

Dr. Martín A. Becerra  
Secretario Académico  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Jorge Flores  
Vicarrector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES  
A/C RECTORADO